



RESOLUCION DCS 315/2026

Bahía Blanca, 24 de junio de 2026

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Rocío Amaya, Legajo 16205, solicita la rectificación del Acta de Cursado N.º 79716, de la materia Patologías del Embarazo, código 20127, de la carrera de Lic. en Obstetricia, período semanal, plan 2024, año 2025;

Que, de acuerdo a lo expresado por el profesor, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 24 de junio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de Cursado N° 79716, de la materia Patologías del Embarazo, código 20127, de la carrera de Lic. en Obstetricia, período semanal, plan 2024, año 2025, según el siguiente detalle:

- En el folio 3, renglón 23, figura la estudiante SCHENKEL, FANNY ELIZABETH, Legajo Universitario N°: 100279, con nota AUSENTE, cuando corresponde que figure APROBADO. -

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección General de Gestión Académica, a sus efectos.